



Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2023/005849**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-09-2023 a las 14:58 horas.



MRR. Servicio de Arquitectura e Ingeniería para Redacción del Proyecto y Dirección Obras de Reforma del C.P.D. de Respaldo de la JCyL en el Marco del PRTR.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 98.000 EUR.

→ Importe 118.580 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 98.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 9 Mes(es)

→ Observaciones: La duración del contrato es de 8 meses y 45 días:

→ Clasificación CPV

→ 71221000 - Servicios de arquitectura para edificios.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Otros servicios

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES418 Valladolid La entrega y los servicios se prestarán en los Servicios Centrales de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital en Valladolid.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, conforme a lo previsto la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y del artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia al reunirse las condiciones que se expresan en el punto 4: Condiciones y elevación de Umbrales en los Procedimientos Simplificados. La elección de este procedimiento de adjudicación se justifica en la necesidad de fomentar la máxima concurrencia, sin que existan restricciones para que cualquier empresario o profesional interesado pueda presentar proposición, y garantizar la transparencia teniendo en cuenta los requisitos de publicidad exigidos para este procedimiento.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=5m11yDtMLpYeC9GJQOEBkQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Movilidad y Transformación Digital**

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

Dirección Postal

→ Calle Rigoberto Cortejoso, 14
→ (47014) Valladolid España
→ ES418

Contacto

→ Correo Electrónico scoad.mtd@jcy.l.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Movilidad y Transformación Digital

Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Movilidad y Transformación Digital

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 27/10/2023 a las 14:00

Dirección Postal

→ Calle Rigoberto Cortejoso, 14
→ (47014) Valladolid España

Dirección Postal

→ Calle Rigoberto Cortejoso, 14
→ (47014) Valladolid España

Recepción de Ofertas

→ Consejería de Movilidad y Transformación Digital

Dirección Postal

→ Calle Rigoberto Cortejoso, 14
→ (47014) Valladolid España

Contacto

→ Correo Electrónico scoad.mtd@jcy.l.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 27/10/2023 a las 14:00
→ Observaciones: Licitación para la elaboración de un proyecto de reforma de un CPD

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: MRR. Servicio de Arquitectura e Ingeniería para Redacción del Proyecto y Dirección Obras de Reforma del C.P.D. de Respaldo de la JCyL en el Marco del PRTR.

→ Descripción del procedimiento

El CPDR, situado en el edificio EUMII, fue puesto en marcha en 1997. Han pasado ya más de 25 años y la infraestructura presenta un nivel de obsolescencia considerable. Debemos garantizar las condiciones de disponibilidad, eficiencia, seguridad y conectividad adecuados que permita apoyar las actuaciones y líneas estratégicas en las TIC, potenciar la Administración digital y las TIC como los instrumentos que permitan hacer sostenible el constante proceso de innovación y mejora en la calidad de los servicios y racionalizar el uso de los recursos informáticos.

→ Valor estimado del contrato 98.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 118.580 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 98.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71221000 - Servicios de arquitectura para edificios.

→ Plazo de Ejecución

→ 9 Mes(es)

→ Observaciones: La duración del contrato es de 8 meses y 45 días:

→ Lugar de ejecución

→ La entrega y los servicios se prestarán en los Servicios Centrales de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital en Valladolid.

→ Subentidad Nacional Valladolid

→ Código de Subentidad Territorial ES418

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - En condiciones especiales de ejecución.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 24 Mes(es)

Garantía Requerida Complementaria

→

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP), se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Conforme con lo dispuesto en el artículo 90.1 a) de la LCSP la acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales servicios o trabajos realizados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: 68.000 € Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público,; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar

que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. Según el artículo 90.1.b, se debe relacionar el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato. Así mismo, su solvencia técnica viene regulada en el Artículo 67.7.b) 3º del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la LCAP. A tenor de dicho artículo, se exigen los siguientes técnicos: -Arquitecto. Deberá presentar currículum vitae con experiencia en proyectos de instalaciones similares. -Arquitecto técnico. -Ingeniero/Ingeniero Técnico/Graduado en Ingeniería de la Rama Industrial. -Arquitecto, Arquitecto Técnico/ Ingeniero/Ingeniero Técnico o titulaciones equivalentes. Se exigirá a estos profesionales una antigüedad mínima en la colegiación de 5 años la cual se justificará mediante la emisión de certificación expedida por Colegio Oficial. A las empresas de nueva creación y profesionales con menos de cinco años de colegiación no les es exigible para acreditar la solvencia técnica el apartado a) del artículo 90 de la LCSP. Se deberá indicar el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad y su solvencia técnica se acreditará mediante certificación de colegiación expedido por el Colegio Oficial.

→ Técnicos o unidades técnicas - Conforme con lo dispuesto en el artículo 90.1 a) de la LCSP la acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales servicios o trabajos realizados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: 68.000 € Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público,; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. Según el artículo 90.1.b, se debe relacionar el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato. Así mismo, su solvencia técnica viene regulada en el Artículo 67.7.b) 3º del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la LCAP. A tenor de dicho artículo, se exigen los siguientes técnicos: -Arquitecto. Deberá presentar currículum vitae con experiencia en proyectos de instalaciones similares. -Arquitecto técnico. -Ingeniero/Ingeniero Técnico/Graduado en Ingeniería de la Rama Industrial. -Arquitecto, Arquitecto Técnico/ Ingeniero/Ingeniero Técnico o titulaciones equivalentes. Se exigirá a estos profesionales una antigüedad mínima en la colegiación de 5 años la cual se justificará mediante la emisión de certificación expedida por Colegio Oficial. A las empresas de nueva creación y profesionales con menos de cinco años de colegiación no les es exigible para acreditar la solvencia técnica el apartado a) del artículo 90 de la LCSP. Se deberá indicar el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad y su solvencia técnica se acreditará mediante certificación de colegiación expedido por el Colegio Oficial.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera se acreditará mediante una declaración responsable relativa a la cifra anual de negocios de la empresa, referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años, por un importe global igual o superior al 150% del valor estimado (147.000 €)

Preparación de oferta

- Sobre Sobre 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Descripción Documentación Administrativa

Preparación de oferta

- Sobre Sobre 2
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- Descripción Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Preparación de oferta

- Sobre Sobre 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
-

Descripción Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Incremento del número de visitas para seguimiento de desarrollo de la obra
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
- Oferta Económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 40

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad de la propuesta arquitectónica: subcriterio de Planteamiento técnico de la propuesta de los sistemas de instalaciones y equipos.
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 7
- Calidad de la propuesta arquitectónica: subcriterio de Planteamiento técnico de la propuesta de los sistemas estructural, constructivo, energético y de acabados.
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 18
- Resolución del programa funcional: subcriterio de Cumplimiento del programa de necesidades)
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
- Resolución del programa funcional: subcriterio de Organización funcional
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

→ Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE
- Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Descripción de Programas de Financiación Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-P.General

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No